



CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030-2018-MDP/ALC

Paracas, 24 de enero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo establecido en el artículo 20 inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, son atribuciones del Despacho de Alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones; asimismo designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82° del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*.

Que, el procedimiento para efectuar dicha acción se encuentra regulado en el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, estableciéndose en el numeral 3.6.4 del mencionado Manual que *"Los encargos de puesto o de funciones que sean autorizados por Resolución del Titular de la entidad, que excedan de treinta (30) días, dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración de la plaza materia del encargo, efectivizándose el pago a partir del segundo mes de encargatura, pero considerándose el mismo desde el primer día de haber asumido las funciones. Es condición la existencia de plaza presupuestada"*;

Que, el encargo de puesto, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante, y encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 531-2017-MDP/ALC, de fecha 24 de noviembre de 2017, se designó al CPC. HEINER ARMANDO CHAVEZ ANDRADE en el cargo de confianza de Gerente de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2018-MDP/ALC, de fecha 24 de enero de 2018, se dio por concluida la designación del Econ. Roger Alejandro Lujerio Mendoza en el cargo de confianza de Gerente de Administración;





CREADO POR
LEY N° 11597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...! ALCALDIA

Que, en ese orden de ideas, es necesario encargar el puesto de Gerente de Administración al encontrarse con plaza presupuestada vacante, con la finalidad de mantener la operatividad de las funciones y servicios en la referida unidad orgánica;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, a partir del 25 de enero de 2018, el puesto de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Paracas, al **CPC. HEINER ARMANDO CHAVEZ ANDRADE** con retención al cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto de esta Entidad.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución y a la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico su publicación en la página web www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE